



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

USHUAIA, 29 ENE 2015

VISTO: el Expediente N° 226/2012, Letra T.C.P. DA, caratulado: "S/SERVICIO DE LIMPIEZA TCP AÑO 2013 Y 2014"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 030/2013 se adjudicó la Licitación Pública N° 1/2012 a la firma CENTINELA S.R.L. para cubrir el Servicio de Limpieza Integral del edificio sede del Tribunal de Cuentas ubicado en la calle 12 de Octubre N° 131 y del edificio de la delegación de este organismo correspondiente a Administración Central, sito en calle Laserre N° 74, Local 1°, ambos de la ciudad de Ushuaia, por la suma mensual de PESOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$28.750,00) y por un total anual de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$345.000,00) para el primer año (desde la entrada en vigencia del respectivo contrato), y por la suma mensual de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 34.500,00) y por un total de PESOS CUATROCIENTOS CATORCE MIL (\$ 414.000,00) para el segundo año, correspondiente a la prestación de servicios de Lunes a Viernes después de las 15:00 horas y/o Sábados o Domingos con el objeto de garantizar que el día posterior laborable se encuentre en óptimas condiciones de higiene.

Que al efecto se suscribió el Convenio Registrado bajo el N° 41 del Tribunal de Cuentas rigiendo a partir del día 01/02/2013 y por el plazo ya indicado.

Que la firma Centinela S.R.L. ha presentado factura tipo B N° 0002-00001100 correspondiente a los servicios prestados en el período de Diciembre 2014, por la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 34.500,00).

Que la mencionada factura se encuentra conformada por Dirección de Administración y consta agregada a fs. 939.

Que se corroboró la fecha del Certificado de Cumplimiento Fiscal que obra a fojas 944.

Que a fojas 941 se adjunta copia de la DDJJ de aportes y contribuciones -Formulario AFIP 931 del período Diciembre 2014, junto con su correspondiente comprobante de pago fs. 943 y nómina de empleados (fojas 953 a 956).

Que el Certificado de Inscripción en Registro de Proveedores que se acompaña a fojas 945 se encuentra vigente.

Que el personal afectado al servicio de limpieza (fojas 940) se encuentra incluido en la Póliza de Vida Obligatoria y con cobertura por riesgo de trabajo (fojas 946 a 952).

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de Servicio de Limpieza Integral del edificio sede del Tribunal de Cuentas ubicado en la calle 12 de Octubre N° 131 de la ciudad de Ushuaia, prestados en el marco del Convenio Registrado bajo el N° 41 del Tribunal de Cuentas, durante el período Diciembre de 2014, por la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 34.500,00), de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la Factura B N° 0002-00001100, por la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 34.500,00), a favor de la firma CENTINELA S.R.L., de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.3.500 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0 4 8 - /2015.

TCP
Confeccionó LG
Controló DF
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCALES ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia